



MEMORIA DE ALCALDÍA

1. MODALIDAD

Se ha concedido al Ayuntamiento de Lantejuela por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo con cargo a la convocatoria de subvención para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA), la cuantía de setenta y dos mil euros (72.000,00 €), para la contratación de 8 personas inscritas como demandante de empleo no ocupadas, que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La subvención consiste en un incentivo de 9.000 euros por cada contrato de 6 meses de duración, a jornada completa, en un grupo de cotización del 4 al 10.

Para dar cumplimiento a la normativa laboral en cuanto a las retribuciones mínimas a percibir por los trabajadores con cargo a este programa, es necesario para la ejecución del mismo, que el Ayuntamiento de Lantejuela aporte la cantidad de 3.739,98 euros, todo ello sin perjuicio de que un cambio de normativa suponga un aumento de dicha cantidades.


Los créditos consignados en el vigente Presupuesto de la Corporación para dichos conceptos una vez realizada la generación de créditos correspondiente, son insuficientes y no ampliables, y cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

En cuanto a los gastos de las partidas de festejos 338 22699, debido a los gastos realizados a fecha de hoy, los que se prevén realizar hasta final de año, y que se ha estado tirando de la vinculación jurídica para sufragar distintos gastos, ha conllevado que sea necesario transferir crédito para el desarrollo normal del ejercicio en dicha partida, que además dará cobertura mediante la vinculación jurídica a gastos de las distintas áreas.

Las aplicaciones que deben modificarse en el Presupuesto municipal mediante transferencia de crédito para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Código Seguro De Verificación:	qZxjYYU3N181PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	12/09/2022 11:50:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qZxjYYU3N181PS4rcF1GMw==		





Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
338	22699	Fiestas populares y festejos/Otros gastos diversos	54.260,02€
241	13113	Promoción del Empleo/Iniciativa Joven Ahora	3.739,98 €
TOTAL GASTOS			58.000,00€

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
162	62400	Recogida, Gestión y mantenimiento de Residuos/Elementos de Transp./Adquisic. Vehículo recogida residuos sólidos urbanos.	40.000,00 €
164	62502	Cementerio y Servicios Funerarios/Inversión nueva/Mobiliario Tanatorio	18.000,00 €
TOTAL GASTOS			58.000,00€

Se plantea la baja de los créditos consignado en inversiones para Vehículo recogida residuos sólidos urbanos, ya que dicha aportación no se va a realizar en el ejecución 2022 debido al estado del procedimiento de adjudicación tramitado por la Diputación de Sevilla y que la entrega material del vehículos se ve afectadas por la crisis mundial de chip, lo que hará que estas cantidades se presupuesten para el ejercicio 2023.

Se plantea la baja de los créditos consignado en inversiones para Mobiliario Tanatorio, debido a que la las obras no se finalizaran hasta el ejercicio 2023, siendo consignado nuevamente los créditos en dicho ejercicio presupuestario.

3. JUSTIFICACIÓN

La justificación de la modificación presupuestaria, es la expuesta en el apartado 1 anterior, al tener que realizarse los gastos propuestos en el ejercicio 2022.

EL ALCALDE
Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación:	qZxjYYU3N181PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	12/09/2022 11:50:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qZxjYYU3N181PS4rcF1GMw==			